



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-331-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO CONSIDERANDO:

- Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales";
- Que los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 387 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que son responsabilidades del Estado: "2. Promover la generación y producción de conocimiento, fomentar la investigación científica y tecnológica, y potenciar los saberes ancestrales, para así contribuir a la realización del buen vivir, al *sumak kawsay*; 3. Asegurar la difusión y el acceso a los conocimientos científicos y tecnológicos, el usufructo de sus descubrimientos y hallazgos en el marco de lo establecido en la Constitución y la Ley; 4. Garantizar la libertad de creación e investigación en el marco del respeto a la ética, la naturaleza, el ambiente, y el rescate de los conocimientos ancestrales; 5. Reconocer la condición de investigador de acuerdo con la Ley".
- Que el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: "Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial (...)";
- Que el artículo 57 en los literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que refiere a las Atribuciones del Concejo Municipal, estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; y, "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";
- Que el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: "La Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

RC-331-2023
Página 2 de 2

medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...);

- Que el artículo 69 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GAD Municipalidad de Ambato establece: "Ejercicio de la facultad normativa. - El Concejo Municipal en ejercicio de sus atribuciones en la materia de sus competencias, aprobará y expedirá ordenanzas, acuerdos o resoluciones. El Concejo Municipal tomará las medidas legislativas que sean necesarias para garantizar el desarrollo integral de los derechos de la ciudadanía (...)"
- Que mediante oficio SC-CI-2023-010, el licenciado Carlos Ibarra Salazar, solicita se apruebe el proyecto de Acuerdo de felicitación al investigador Juan de Dios Alvarado, por la publicación del libro "Cálculo de Procesos en Raíces y Tubérculos".
- Que en la presente sesión se acoge la sugerencia del concejal Diego Proaño, quien solicita que se realice el reconocimiento de toda su vida académica.

En uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sesión ordinaria del martes **01 de agosto de 2023**, visto el contenido del oficio SC-CI-2023-010 (FW 48614)

RESUELVE:

- **PRIMERO.** - Felicitar al académico Juan De Dios Alvarado por su brillante aporte y gran trayectoria como docente investigador, docente universitario; así como por la publicación de su obra "Cálculo de Procesos en Raíces y Tubérculos".
- **SEGUNDO.** - Recomendar su nombre como ejemplo de investigador a las presentes y futuras generaciones.
- **TERCERO.** - Entregar el original del presente Acuerdo en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.
- **CUARTO.** - Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

Lo certifico. - Ambato 07 de agosto de 2023.- **Notifíquese.** -




Dr. Gonzalo Armas Medina
Secretario del Concejo Municipal

Elaborado por: Abg. Tania López
Aprobado por: Dr. Gonzalo Armas
Fecha de elaboración: 2023-08-07
Fecha de aprobación: 2023-08-07



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN

SCM-23-741

Flow: 48614

1 AGO 2023

Ingeniera Diana Caiza Telenchana

ALCALDESA DE AMBATO

Ingeniera Gabriela López Fierro

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Ingeniero Juan de Dios Alvarado

CATEDRÁTICO AMBATEÑO

Presente.

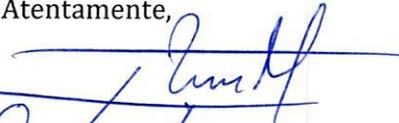
De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-331-2023, mediante la cual el Cuerpo Colegiado resolvió: "**PRIMERO.-** Felicitar al académico Juan de Dios Alvarado por su brillante aporte y gran trayectoria como docente investigador, docente universitario; así como por la publicación de su obra "Cálculo de Procesos en Raíces y Tubérculos".- **SEGUNDO.-** Recomendar su nombre como ejemplo de investigador a las presentes y futuras generaciones.- **TERCERO.-** Entregar el original del presente Acuerdo en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.- **CUARTO.-** Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato".

Documento que remito para los fines consiguientes.



Atentamente,


Dr. Gonzalo Armas Medina
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Adj. RC-331-2023

* Expediente en la SCM.

* Se remitió vía digital el Acuerdo de Felicitación a Comunicación Institucional.

Sandra V.
08-08-2023

